

HABLEMOS DE MEDIACIÓN

Existen crisis de relación en donde se da una compleja relación de intereses y los aspectos emocionales juegan un papel preponderante, hasta tal punto que las soluciones legislativas resultan claramente insuficientes, o, al menos, insatisfactorias para los implicados.

La quiebra de la comunicación, en parte ligada al ritmo de la vida contemporánea y a las dificultades económicas, podría ser en parte el origen de un gran número de separaciones conyugales. Parece, no obstante, que existe una nueva visión de la separación y del divorcio, que se valoran como una manifestación de buena salud para la institución familiar, porque permiten a los cónyuges salir de un matrimonio fallido y constituir una nueva familia.

La ruptura de la pareja es una de las experiencias más dolorosas que el ser humano puede sufrir. La decisión de separarse es un proceso largo, por lo general suele durar años, desde que la idea de la separación comenzó a forjarse hasta que se lleva a cabo. En este intervalo la pareja se mueve en posiciones enfrentadas, que oscilan entre el enfrentamiento abierto hasta intentos de remediar la crisis. Cuando la decisión de separarse no es tomada por ambas partes, lo que ocurre la mayoría de las veces, quien no acepta tal decisión actúa como freno retrasando el proceso, pero no logra evitarlo.

Tanto hombres como mujeres separadas, asisten a consultas de psicólogos con depresión moderada, con ansiedad generalizada. Necesitarían seguir un tratamiento individualizado, pero debido a la escasez de medios económicos acuden, en el mejor de los casos, a un Centro de Salud, donde, en ocasiones no encuentran la empatía y comprensión que su estado requiere, desembocando, muchos de ellos en la ingesta de ansiolíticos y antidepresivos de forma desorganizada y sin efecto terapéutico alguno.

Según se ha puesto de manifiesto el último Congreso de Psiquiatría Infanto-Juvenil, se estima que, los enfrentamientos y fuertes discordias en el seno de las familias, aumentan el riesgo de que los hijos desarrollen algún tipo de trastorno psíquico, fundamentalmente, depresión y ansiedad.

Un conflicto familiar enferma todo su sistema; la quiebra matrimonial desestabiliza emocionalmente al matrimonio, se transmite a los hijos y arrasa en la intimidad del hogar. Transmitir este drama al abogado y luego litigar en un juicio ante los Tribunales, agravará las secuelas. Es por ello que, el vínculo existente entre Derecho, Justicia y salud mental, es más fuerte, si cabe, en éste ámbito.

Los conflictos familiares se caracterizan por su alta densidad y complejidad. Lo que entra en juego no son simplemente las expectativas e intereses que admite el proceso judicial, sino una amplia gama que engloba y oculta fuertes emociones y sentimientos. Con gran frecuencia aparecen, en los desacuerdos que manifiestan las partes en el procedimiento, los motivos que realmente impulsan al enfrentamiento: rencor, deseo de venganza, frustraciones, etc. Se alude al conflicto encubierto como determinante del litigio y de la persistencia de una situación de enfrentamiento que no termina con la resolución judicial.

La crisis de la separación matrimonial asalta al “yo” de las personas implicadas en su más profunda intimidad; en ocasiones los perturba de tal modo que los deja paralizados e inermes, cuando no con serias patologías mentales. A ello se añaden, en muchas ocasiones, los problemas económicos e, incluso, sociales que tal situación conlleva. Los hijos, por su parte, necesitan, en ese momento en que ven naufragar la familia que les proporcionaba seguridad, una proyección extrema, justo cuando los padres están lejos de poder ofrecérsela.

Debemos decir, no obstante, que la separación no siempre es una decisión que irrumpa como una tragedia en el plano familiar, en no pocas ocasiones puede significar un alivio de las tensiones que toda la familia experimenta, cuando las disputas y enfrentamientos han hecho de la convivencia un infierno.

En las relaciones familiares se produce una retroalimentación permanente que impide encontrar un único factor determinante del conflicto. Cada una de las partes de un sistema está relacionada de tal manera con las otras, que un cambio de ellas provoca un cambio en todas las demás y en el sistema total. Esto es, un sistema se comporta no sólo como un simple compuesto de elementos independientes, sino como un todo inseparable y coherente.

Las personas en disputa defienden, cada una, su verdad; en consecuencia, sustentan dos verdades sobre un mismo hecho y, al estar enfrentados en defenderlas, se encuentran en un callejón, oscurecido por el empeñamiento, del que no pueden encontrar una salida que evite malos mayores – pérdida de tiempo, dinero, tensión acumulada, rabia y mucho dolor_, los cuales sólo van a deteriorar la relación y magnificar el conflicto, a medida que pasa el tiempo y se va demorando la solución de sus pretensiones..

Las heridas que dejan los conflictos familiares dañan con más intensidad la dignidad de la persona: La mediación ha de comenzar por ofrecer un espacio individual y privado, donde la persona no se haya de defender de cada ataque o acusación. Un espacio psicológicamente seguro, donde cada parte sea legitimada y le sea restituida su dignidad.

La función del mediador es averiguar, investigar, sacar a la luz el verdadero interés que subyace en la posición antagónica de cada una de las partes; debe actuar como un catalizador, restablecer el diálogo y proponer nuevas alternativas que le permitan crear otro escenario, en el que ir encontrando nexos, intereses comunes que posibiliten la negociación de la que surja un acuerdo consensuado. Y es que, difícilmente podrá cambiarse una realidad familiar en estas situaciones, si no escuchamos a las partes, haciendo que éstas a su vez, se escuchen entre sí; pues esto permitirá que contemplen el problema desde la óptica del otro.

Cuando las partes acuden al tribunal suelen arrastrar consigo años de disputas, relaciones deterioradas, y detectar el interés oculto tras las posiciones es de la máxima importancia. En muchas ocasiones, este componente es el que la parte desea realmente le sea satisfecho, fuera de la enunciación formal; conseguir que salga a la luz suele mejorar notablemente las posibilidades de llegar a una solución eficaz, pues permite serenar los ánimos y ajustar las pretensiones a sus límites reales. Cuando las partes negocian sobre posiciones encontradas, tienden a atrincherarse en ellas haciendo muy difícil avanzar en el proceso de concesiones mutuas.

La adaptación a la nueva forma de vida supone un importante ajuste a llevar a cabo; un nuevo proyecto que se ha de poner en práctica antes de que esté completamente diseñado. Implica la aceptación de la realidad de la separación, la superación de la

fantasía de la reunificación y la lenta restauración de la autoestima. Este ajuste no será fácil, será necesario que pase un periodo variable de entre uno o dos años, aunque algunos efectos psicológicos de la ruptura podrán permanecer mucho más tiempo.

Al proponer a las parejas en conflicto un lugar neutral y confidencial, la presencia de una tercera persona cualificada e imparcial, la Mediación Familiar permite hacer una pausa en dicho conflicto, analizar y verificar si la decisión de separarse es la mejor y la única salida para la historia de una pareja, antes de elaborar las decisiones necesarias para la reorganización familiar. Al solicitar la intervención de un mediador familiar, con carácter previo a la incoación del proceso ante los tribunales, la pareja va a tener la oportunidad de verificar, por sí misma, todas las hipótesis, antes de adoptar una decisión concerniente a su vida conyugal. Y ello, porque no puede descartarse que, un análisis, un reajuste de los roles y funciones de cada uno, posibilite la continuación de la vida en pareja.

La Mediación no se puede convertir en una búsqueda de la verdad, cada uno tiene la suya y hay que legitimarla, y buscar un acuerdo respetando la verdad de los otros y renunciando a algo.

Partimos del convencimiento de que las personas que demandan la intervención de un mediador están capacitadas para asumir cada cual la responsabilidad de llegar a un acuerdo con el otro, sea cual fuere.

Uno de los ejes de la intervención del mediador es posibilitar que las partes lleguen a acuerdos a través del conocimiento y aceptación de sus propios deseos y de los del otro (incluido las renunciaciones). El mediador no posee la llave de la solución, pero es importante ayudarles a que ellos la encuentren y que sean ellos los que decidan sobre su futuro y el de sus hijos.

El mediador debe reconocerse a sí mismo, ya que al ser tan difícil ser neutral y objetivo, sobre todo en mediación familiar, donde cada participante tienen una historia, una familia de origen y un proyecto personal y de familia propio.

El conocimiento anticipado de estos sentimientos y su control, según van apareciendo en el proceso de mediación, le da más libertad al mediador para observar y captar lo que va ocurriendo en el aquí y en el ahora, cuidando que las cuestiones

personales no distorsionen el proceso.

Se trata del complejo e interactivo mundo de lo psico-social.

En Mediación no se buscan cambios más o menos estructurales en la personalidad de los clientes, ni en sus relaciones con los otros, se buscan los cambios necesarios para el acuerdo, nada más. Otra cosa es que los clientes posteriormente, se beneficien del proceso de mediación donde han podido aprender a escuchar, o a respetar o a negociar con el otro.

La Mediación no es terapéutica, aunque a menudo produzca efectos similares. Si el mediador tiene conocimientos como terapeuta los debe aplicar en otro contexto. Con igual o mayor razón si no los tiene. Si no, conseguirá una mala mediación y una mala terapia.

La Mediación es un método de autocomposición, son las partes quienes confeccionan las reglas que regirán sus relaciones futuras, y está basada en la cooperación (intereses), no en la confrontación (derecho).

Se trata de ayudar a los cónyuges a asumir la responsabilidad que pretenden delegar en el juzgado; evitar que la familia, al llegar a los tribunales, se convierta en un expediente, un puñado de folios que despersonalizan el drama que se está viviendo en el ámbito familiar. No podemos olvidar que, en las cuestiones de familia, está en juego el interés público, porque sus funciones no son diferentes al Estado y requieren su atención, en la medida en que la familia es la célula y la base de la sociedad.

Llevar a cabo una separación consensuada es bastante difícil, en unos momentos en que la pareja presenta graves problemas de comunicación y fuertes sentimientos negativos; a lo que hay que añadir, generalmente, la oposición de uno de sus miembros. La mediación les enseña a separarse y, al mismo tiempo, a seguir manteniendo su responsabilidad como padres, posibilitando que los hijos mantengan, después de la separación, una adecuada relación con ambos progenitores. Ayuda a toda la familia a realizar la ruptura con menor daño emocional, al estar las partes centradas en la solución de problemas, evitando agresividad y las represalias tan habituales en estas situaciones; por otra parte, la Mediación contribuye a que los mediados

mantengan los acuerdos negociados, al haberlos diseñado ellos, lo que resulta muy beneficioso, especialmente para los hijos.

La especial sensibilidad - y susceptibilidad- que despierta en la familia, merece una mejora en las coberturas legales, en la participación de los profesionales del Derecho con conocimientos en la materia y la colaboración con psicólogos, tanto en el plano profesional, de asesoramiento, como en el desarrollo de la figura del mediador familiar. Esto es lo que demanda la sociedad actual. Por ello, nuestros representantes políticos y profesionales deben concienciarse y asumir que deben participar de manera activa en este debate, y no esperar a que la resolución de las cuestiones relativas a los conflictos familiares nos desborde.